



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006695-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a número de denuncias interpuestas por contaminación por nitratos provenientes de la ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 22 de septiembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006618, PE/006619, PE/006677, PE/006695, PE/006750, PE/006751, PE/006839, PE/006865, PE/006866, PE/006874, PE/006875, PE/006879, PE/006885, PE/006912, PE/006913, PE/006918, PE/006924 a PE/006927, PE/006929 a PE/006932, PE/006934 a PE/006950, PE/006960, PE/006964 a PE/006983, PE/006985, PE/006989, PE/006992, PE/007022, PE/007025 a PE/007031, PE/007036, PE/007038, PE/007042, PE/007043, PE/007045, PE/007046, PE/007050, PE/007052, PE/007053, PE/007055, PE/007058, PE/007061, PE/007066, PE/007068, PE/007069, PE/007072, PE/007074, PE/007081, PE/007082, PE/007084, PE/007086, PE/007087, PE/007090, PE/007092, PE/007098, PE/007102, PE/007103, PE/007108 a PE/007113, PE/007120, PE/007134, PE/007137 a PE/007139, PE/007142, PE/007148, PE/007152, PE/007155, PE/007158, PE/007160 a PE/007162, PE/007170 a PE/007176, PE/007179, PE/007180, PE/007184, PE/007188, PE/007199, PE/007200, PE/007203, PE/007226, PE/007227, PE/007229 a PE/007235, PE/007237 a PE/007240, PE/007243, PE/007246, PE/007251, PE/007254, PE/007255, PE/007259, PE/007268, PE/007273, PE/007278 a PE/007280, PE/007282, PE/007285, PE/007287, PE/007288, PE/007290 a PE/007292, PE/007321 a PE/007347, PE/007349, PE/007363 a PE/007365, PE/007368, PE/007370, PE/007373, PE/007386, PE/007393, PE/007399 a PE/007403, PE/007429, PE/007430 y PE/007473, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de enero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0906695, formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, referida a “*número de denuncias interpuestas por contaminación por nitratos provenientes de la ganadería*”.

Recabada información de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y de Agricultura y Ganadería en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:



- ANEXO I: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO II: Consejería de Agricultura y Ganadería

Valladolid, 8 de enero de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López

ANEXO I:

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PE/0906695

La competencia en materia de calidad de las aguas corresponde a los Organismos de Cuenca, desconociéndose las denuncias interpuestas por contaminación por nitratos provenientes de la ganadería.

La Relación de Puestos de Trabajo de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente establece tres puestos de trabajo de Técnico Licenciado en Derecho en cada provincia, estando en la actualidad ocupadas todas las plazas de las provincias de Ávila, Burgos, Segovia, Soria y Zamora y existiendo una vacante en cada una de las provincia restantes.

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PE/0906695

La Consejería de Agricultura y Ganadería no tiene competencia alguna en materia de contaminación por nitratos procedentes de explotaciones ganaderas y por tanto no tiene atribuida el ejercicio de la potestad sancionadora en esta materia.

En relación con la segunda y tercera cuestión, la Consejería de Agricultura y Ganadería, ha incoado 225 expedientes sancionadores por incumplimiento de la normativa en materia de bienestar animal y 22 expedientes sancionadores por uso incorrectos de productos fitosanitarios.

El número de funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de la Administración de Castilla y León, con el requisito de titulación "licenciado en derecho", con competencia en materia de instrucción de los expedientes sancionadores en las materias propias de esta Consejería, asciende a un total de 17.